



Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad
de Neuquén

RESOLUCION N° **0894**
NEUQUEN, **04 NOV 2019**

VISTO:

El expediente OE-6838-M-2019, la Ordenanza N° 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/6838/M/2019, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad: "Control del Tránsito", dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, atento a la necesidad de dar curso a la Solicitud 56050/D, para la adquisición de cascos para el sector motorizado de inspectores de tránsito;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Control del Tránsito", dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, sin alterar su monto total;

Que el artículo 8° de la Ordenanza 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000)., y obras por Pesos Doce millones quinientos mil (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

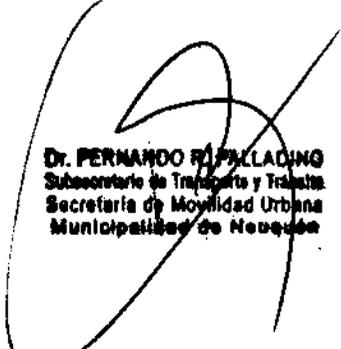
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Movilidad Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Secretaría de Movilidad Urbana

Municipalidad
de Neuquén**DEBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	70,000.00
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	70,000.00
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Tránsito	70,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	70,000.00
--------	--	-----------

TOTAL DEBITOS		70,000.00
---------------	--	-----------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	70,000.00
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	70,000.00
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Tránsito	70,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	70,000.00
--------	--	-----------

TOTAL CREDITOS		70,000.00
----------------	--	-----------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) GARCIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha <u>15 / 11 / 2019</u>

Dr. FERNANDO R. FALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén